



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2463 /

PARRAL, Agosto 02 de 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, a don Patricio Vergara Lara, se le asignó la labor de "Realizar las Conciliaciones Bancarias del Comité de Bienestar, de la I. Municipalidad de Parral, desde el mes de Junio del 2007 a la fecha, lo que constituye una carga de trabajo adicional.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de horas extraordinarias, a continuación de la jornada ordinaria de trabajo, todos los días hábiles de la semana, desde las 17:30 a las 21:00 Hrs, desde el 02 de Agosto al 30 de Octubre de 2010, las que serán reconocidas conforme a reloj digital, para el siguiente funcionario municipal.

2.- **PAGUESE**, por no existir reemplazante, las horas anteriormente señaladas.-

PATRICIO VERGARA LARA, Jefatura, Grado 10°.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE



Alejandra Roman Clavijo  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Tesorería, Personal.